



= 1300 =

SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCION No. **E - - 419**

(11 OCT 2023)

Por medio de la cual se efectúa un traslado presupuestal

EL SECRETARIO DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 32 del Acuerdo 015 del 30 de noviembre de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 del Acuerdo 015 del 30 de noviembre de 2022, establece que la Secretaría de Hacienda efectuará, mediante resolución motivada, los traslados presupuestales en rubros de la misma sección, a solicitud del ejecutor y ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el jefe del Grupo de Presupuesto y la viabilidad correspondiente expedida por la secretaria de Planeación cuando se trate de rubros de inversión.

Que, mediante memorando del 10 de octubre de 2023, la Secretaria Administrativa y Ordenadora del Gasto solicita traslado presupuestal.

Que, revisada la solicitud la Directora de Presupuesto expidió el Certificado de Traslado Presupuestal No. 1310-0107 del 11 de octubre 2023.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Contracreditar los siguientes códigos presupuestales:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.07.1.2.02.01.002 - - 01	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	50.000.000
2.07.3.2.02.02.009 - 2021730010022 - 01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	800.000
TOTAL		50.800.000

Artículo Segundo: Acreditar los siguientes códigos presupuestales:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.07.1.2.02.02.006 - - 01	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	50.000.000
2.07.3.2.02.02.006 - 2021730010022 - 01	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	800.000
TOTAL		50.800.000

Artículo Tercero: La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto Administrativo.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué,

Jose Barragan Cortes
JOSE YEZID BARRAGAN CORTES
Secretario de Hacienda

Paola Andrea Quintero Orozco
PAOLA ANDREA QUINTERO OROZCO
Directora de Presupuesto

Elaboró: Yulieth Coy Castro



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION DE PRESUPUESTO

1310-0107

419

Ibagué, 11 de octubre de 2023

LA DIRECTORA DE PRESUPUESTO
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que, mediante memorando del 10 de octubre de 2023, la Secretaria Administrativa y Ordenadora del Gasto solicita traslado presupuestal.

CONTRACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.07.1.2.02.01.002 - - 01	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	50.000.000
2.07.3.2.02.02.009 - 2021730010022 - 01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	800.000
TOTAL		50.800.000

ACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.07.1.2.02.02.006 - - 01	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	50.000.000
2.07.3.2.02.02.006 - 2021730010022 - 01	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	800.000
TOTAL		50.800.000

Que en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2023, aparecen los rubros anteriormente descritos y el rubro a contracreditar cuenta con saldo disponible para efectuar el traslado solicitado.

PAOLA ANDREA QUINTERO OROZCO
Directora de Presupuesto

Elaboró: Yulieth Coy Castro



www.ibagué.gov.co



MEMORANDO

1400- 2023 -

Ibagué, 10 de octubre de 2023

PARA: Paola Andrea Quintero Orozco, Directora de Presupuesto

DE: Secretaria Administrativa

ASUNTO: Traslado Presupuestal Interno.

De manera atenta me permito solicitar traslado presupuestal, toda vez que el objeto de gasto donde serán apropiados los recursos permitirá la acertada ejecución dentro del CCPET (Catalogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales), no obstante, también exponemos de manera técnica a continuación las razones del movimiento:

JUSTIFICACIÓN

Con el fin de dar cumplimiento a las metas del plan de Desarrollo "**Ibagué Vibra 2020-2023**", a cargo de la Secretaría Administrativa - Dirección de Talento Humano, por medio de la ejecución del proyecto de Inversión descrito a continuación:

Código	Denominación	Meta	Actividad
2021730010022	Fortalecimiento Organizacional Bajo la Modalidad del Teletrabajo en la Administración Municipal de Ibagué	Política pública del empleo digno y decente fortalecido	2. Realizar Pago de Servicios Públicos para el (los) Teletrabajador (ES) (Acueducto y Alcantarillado, Energía, Internet)

Se hace necesario efectuar traslado Interno por valor de OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$800.000) M/CTE, al rubro de inversión No. **2.07.3.2.02.02.006-2021730010022**, denominado "*Comercio Y Distribución; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribución De Electricidad, Gas Y Agua*" (**Inversión**); toda vez que, el rubro en mención no cuenta con saldo disponible, para el pago de los Servicios Públicos (Energía y Acueducto) correspondiente a los meses de **agosto y septiembre de 2023**, del consumo generado por los cuatro Teletrabajadores, en la ejecución de la Prueba Piloto – Teletrabajo.

Así mismo, en aras de garantizar el pago de Servicios Públicos (Energía – Acueducto y Alcantarillado) de las 81 Sedes de la Administración Municipal, correspondiente al mes de **Octubre y Noviembre de 2023**; se pretende realizar traslado Interno por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (**\$50.000.000**) M/CTE, al rubro 2.07.1.2.02.02.006 denominado "*Comercio y Distribución; Alojamiento; Servicios de Suministro de Comidas y Bebidas; Servicios de Transporte; y Servicios de Distribución de Electricidad, Gas y Agua*". (**Funcionamiento**).





MEMORANDO

1400- 2023 -

Ibagué, 10 de octubre de 2023

Por lo anterior, se deja claridad que el **CONTRACREDITO** solicitado, no causa afectaciones negativas en el avance de las metas contempladas en el Plan de Desarrollo 2020 – 2023, cubrimiento de las necesidades y gastos de la vigencia en curso.

En ese orden de ideas los movimientos presupuestales son los que a continuación se relacionan:

CONTRACRÉDITO

RUBRO	F.F MUNICIPIO #	OBJETO DEL GASTO	VALOR
2.07.1.2.02.01.002 ✓	01 ✓	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO ✓	50.000.000 ✓
2.07.3.2.02.02.009 - 2021730010022 ✓	01 ✓	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES ✓	800.000 ✓
Total			50.800.000 ✓

CRÉDITO

RUBRO	F.F MUNICIPIO #	OBJETO DEL GASTO	VALOR
2.07.1.2.02.02.006 ✓	01 ✓	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA ✓	50.000.000 ✓
2.07.3.2.02.02.006 - 2021730010022 ✓	01 ✓	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA ✓	800.000 ✓
Total			50.800.000 ✓

Cordial saludo,

ANA MARÍA TRIANA LOMBANA

Redactor: Alba D. Valencia Bautista, Profesional Universitario
10/10/2023

